

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE OYÓN-OION****Exposición pública del expediente de declaración de la exención subjetiva de las diversas tasas para el ejercicio 2021**

Bo210913A. El Ayuntamiento de Oyón-Oion ha aprobado provisionalmente declarar la exención subjetiva de las tasas que se indica a los sujetos pasivos titulares de licencia de actividad de hostelería: restaurantes, bares, y similares.

– Tasa por prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos (rsu).

– Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público municipal, Epígrafe C) Ocupación de terrenos de uso público con sillas, mesas y veladores con finalidad lucrativa.

Se somete a exposición pública por plazo de 30 (treinta) días mediante anuncio inserto en el tablón municipal de anuncios, en el portal web municipal y en el BOTHA. Durante el periodo de exposición pública las personas interesadas podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportuno. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Oyón-Oion, a 10 de septiembre de 2021

*El Alcalde*

**EDUARDO TERROBA CABEZÓN**